

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	03 de mayo 2024	Hora	9:00	AM X	PM
-------	-----------------	------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	008	2013	00863	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandantes	JOSE IGNACIO DONCEL SUÁREZ JESUS ANTONIO CASTRO ANTURI LUIS ANGEL ALARCON LUIS CARLOS MARTÍNEZ MORA RODRIGO COLLAZOS VALENCIA HELMER SÁNCHEZ BOGOTÁ HERNAN MURCIA VILLANUEVA DAVID CULMA	Asistió
Apoderada demandantes	DIANA LORENA RAMOS	Asistió
Demandados	EMPLEAMOS LTDA Nit. 890924431-6 ACCIÓN SOCIAL - DPS	Asistió
Apoderadas	MARTHA JENNY MAZO GIRALDO ADRIANA LUCIA RIBO HERNÁNDEZ	Asistió
Vinculada	AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO	Asistió
Apoderado	DIEGO GERMÁN GARCÍA GUTIERREZ	Asistió
Tema	Erradicadores - Trabajo suplementario – Disponibilidad y Reajuste	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO,
FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

Se deja constancia que la audiencia inició el **5 de septiembre de 2022**, en dicha data se resolvieron las excepciones previas planteadas por pasiva y la solicitud de nulidad presentada por la Agencia, de Renovación del Territorio decisión que fue confirmada por el superior en auto del **1 de diciembre de 2023**.

1. ETAPA DE SANEAMIENTO:

Se declara saneado el trámite procesal.

2. FIJACIÓN DEL LITIGIO:

Establecer si EMPLEAMOS adeuda las acreencias laborales reclamadas, por cada demandante por concepto de horas extras y en disponibilidad, y consecuente reajuste salarial y de prestaciones sociales.

Establecer si el DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL y la AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO tiene responsabilidad solidaria, frente a las eventuales condenas impuestas.

En estos términos queda fijado el litigio.

3. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDANTE					
Documental: Los documentos aportados con la demanda folios 216 a 1474 (archivo 02, 03, 04) Interrogatorio de parte: Al representante legal de EMPLEAMOS S.A - Liquidada TESTIGOS: Se decreta la declaración de los testigos indicados en la demanda, salvo los que figuran como demandante.					
N°	NOMBRE DEMANDANTES	Testigos			
1	JOSE IGNACIO DONCEL SUÁREZ	LUIS HERNESTO SANCHEZ		JOSÉ LOPEZ	
2	FELIPE FLORIANO HERNANDEZ	EMIDIO LEITON REYES		WILMER LEITON REYES	

3	HUGO LOSADA LIZCANO	GRIGELIO GONZALEZ ESPAÑA		ALONSO CUELLAR BARRERA	Es demandante
4	JESUS ANTONIO CASTRO ANTURI	JULIO CESAR LEITON TORRES		ANTONIO MARTINEZ	
5	JAVIER SEGURA RAMOS	HAROLD SALINA CHIQUE		VICTONINO MEZA	
6	ADIN ANTURI VESGA	FEIBER ENRIQUE CAVICHE REYES		EMILSON JAVIER OCHOA CASTAÑEDAZ	
7	JESUS MARÍA PULGARÍN CAMPILLO	EFREN TORRES SANCHEZ		ALVARO VICENTE HERNANDEZ	
8	JHON FREDY RUBIO GONZÁLEZ	OSCAR HENAO GIL		DIEGO ARMANDO HENAO	
9	LILIAN OLAYA CAMARGO	JOSE ARISTIPO CABRERA		ALEXANDER CHAVEZ	
10	HERMIDES CARILLO	LUIS EDUARDO ALMANZA CHILATRA		JOSÉ JERLEY RAMIREZ	
11	HEDYMER FABIAN GAITAN ANTURY	JOSE FERNANDO RIVERA		HERNEY GARCIA GUTIERREZ	
12	EDGAR ROJAS	GABRIEL GUZMAN ANACONA		FLORENTINO GOMEZ ROPERO	
13	VICTOR ALFONSO CABRERA	GIOVANNI GONZALEZ ANACONA	Es demandante	YEFERSON STIVEN ZAPATA PARRA	Es demandante
14	LUIS ANGEL ALARCON	ANGEL MARIA CHAVARRO GUZMAN		ALVARO VICENTE HERNANDEZ	
15	LUIS CARLOS MARTINEZ MORA	ANGEL MARIA CHAVARRO GUZMAN		JUAN CARLOS GASCA SANCHEZ	
16	ALONSO CUELLAR BARRERA	HUGO LOSADA LIZCANO	Es demandante	GRIGELIO GONZALES ESPAÑA	
17	JOSÉ AGUSTIN GUACARI LOZADA	JOSE VITELIO ROJAS		HAROLD SILVA VIDARTE	
18	RODRIGO COLLAZOS VALENCIA	BERNARDO RAMIREZ BARRERA		JOSE OTONIEL MONTILLA MORENO	
19	JOSE ELIAS CUELLAR BARRERA	ANGEL MARIA CHAVARRO GUZMAN		RAFAEL CHAVARRO	
20	JHON FREDY DURAN GÓMEZ	ANGEL MARIA CHAVARRO GUZMAN		ORLANDO DIAZ LEON	
21	ABELARDO GONZÁLEZ ESPAÑA	ANGEL MARIA CHAVARRO GUZMAN		LUIS ANGEL ALARCON RAMOS	
22	HELMER SÁNCHEZ BOGOTÁ	JESUS ANTONIO VARGAS TRUJILLO			
23	YEFERSON STIVEN ZAPATA PARRA	VICTOR ALFONSO CABRERA	Es demandante	HEIDER ENRIQUE RENGIFO PARRA	Es demandante
24	HEIDER ENRIQUE RENGIFO PARRA	LUIS EDUARDO ALMANZA CHILATRA		JOSE JERLEY RAMIREZ	
25	GIOVANNI GONZÁLEZ ANACONA	YEFERSON STIVEN ZAPATA PARRA	Es demandante	VICTOR ALFONSO CABRERA	Es demandante
26	JOSE DIBER PEÑA	EDGAR ROJAS	Es demandante	FLORENTINO GOMEZ ROPERO	
27	LUIS FELIPE CAVICHE REYES	EMILSON JAVIER OCHOA CASTAÑEDAZ		ADIN ANTURI VESGA	Es demandante
28	EINER SUAZA ZUÑIGA	BERNARDO RAMIREZ BARRERA		JOSE OTONIEL MONTILLA MORENO	
29	HERNAN MURCIA VILLANUEVA	OSCAR EDUARDO GUALI CASTRO		GUSTAVO CARVAJAL SILVA	
30	JOSE DOMINGO LEYTON TORRES	JUAN TAPIAS		JESUS ANTONIO CASTRO ANTURI	Es demandante
31	SILVIO RAFAEL MOLINA PASAJE	RAMIRO BORJA		JHON CARLOS BRIÑEZ	
32	FERNANDO AUGUSTO VELANDIA	BERNARDO RAMIREZ BARRERA		DIEGO EDISON PEÑA PEREZ	
33	JAIR SÁNCHEZ CUPITRE	LUIS ALBERTO VALDERRAMA		JULIO CESAR CUCHIMDA	
34	LUIS HERNÁN MARÍN ROJAS	JOSE ALCIDES MURCIA MELO		JOSE MILTON VIVEROS	
35	DAVID CULMA	EIDER PUENTE		WILSON IMBACHI GUZMAN	

PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDADAS

PRUEBA DE EMPLEAMOS

Documental: Se decretan los **documentos** aportados con la contestación fl. 1893 a 2087 y medio magnético.

Interrogatorio de parte a los demandantes: Desisten de los mismos.

Testimonios:
CARLOS ALBERTO LOAIZA
CLAUDIA ELENA ROLDAN ESCOBAR
ESTEFANIA CANTOR ORTIZ

Solicita oficiar a: No se accede a los oficios, por cuanto se cuenta con suficiente material probatorio para resolver de fondo este asunto. (Respuesta archivos 95, 96 y 97)

DEPARTAMENTO PROSPERIDAD SOCIAL.

Se decretan los documentos aportados con la contestación – Relacionados con Decretos del orden Nacional.

AGENCIA DE RENOVACIÓN Del territorio – ARCHIVO 26

Interrogatorio de parte: al Representanta Legal de EMPLEAMOS S.A

Interrogatorio de parte: a cinco (5) demandantes.

Se decreta la declaración del testigo **HUGO VALENCIA VIVAS**

Testimonio del Pagador o Jefe de Talento Humano de EMPLEAMOS S.A

PRUEBAS DE OFICIO
Ninguna.
PRUEBAS NO DECRETADAS
Testimonio de los mismos demandantes.
DECISIÓN – FIJACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE
En el auto que señaló la fecha para realizar la presente diligencia, se estableció que la audiencia de trámite se realizaría a continuación.

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

(Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social)

PRÁCTICA DE PRUEBAS

Se practicó el interrogatorio de parte a los demandantes:

- JESÚS ANTONIO CASTRO ANTURY.
- JOSÉ IGNACIO DONCEL SUÁREZ.
- HELMESA SÁNCHEZ BOGOTÁ.

Se practicó el interrogatorio de parte a la representante legal de EMPLEAMOS S.A.S EN LIQUIDACIÓN.

Se escuchó la declaración de los testigos:

1. JESÚS ANTONIO VARGAS TRUJILLO
2. ANGEL MARÍA CHAVARRO GUZMAN
3. JULIO CÉSAR LEYTON TORRES
4. ALVARO VICENTE HERNÁNDEZ LÓPEZ
5. GUSTAVO CARVAJAL SILVA
6. BERNARDO RAMÍREZ BARRERA
7. GRICELIO GONZÁLEZ ESPAÑA (Falló la conexión, no se escuchó su declaración, el Juzgado limitó número de testigos de la parte demandante.)
8. CLAUDIA ELENA ROLDÁN ESCOBAR – Testigo Empleamos S.A.S En Liquidación.

Se clausura el debate probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión.

4. AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO:

EL DESPACHO PROFIERE LA SENTENCIA N° 129 DE 2024

PARTE RESOLUTIVA
En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley, RESUELVE: PRIMERO: ABSOLVER a EMPLEAMOS S.A.S EN LIQUIDACIÓN al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL de las pretensiones incoadas por los demandantes en su contra y a la vinculada AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO. TERCERO: CONDENAR en costas a la parte demandante por resultar vencida en el proceso. Las agencias en derecho se fijan en la suma de \$100.000 en cabeza de cada demandante y en favor de las entidades demandadas y vinculada. CUARTO: Por tratarse de una decisión adversa a los trabajadores, se ordena que se surta el grado jurisdiccional de consulta, en los términos del artículo 69 del C.P. del T. y de la S.S. En consecuencia, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Superior de Medellín - Sala Laboral, de no ser apelada. Notificación en estrados.
5. RECURSO DE APELACIÓN
PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN
Traslado a los apoderados de las partes, para que de ser el caso interpongan y sustenten el recurso de apelación.
CONCEDE RECURSO

Se concede el recurso de apelación presentado por la parte demandante. Se ordena remitir el expediente ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina.


MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Audiencia77y80Parte1<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/31812a65-dc35-4b63-91d9-2fe5649cc0bf?vcpubtoken=d62f7294-fbe9-4934-a6af-4d54ecec8d74>

Parte2<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/e41ef4f0-53ba-4885-80e2-06495136a74c?vcpubtoken=f302e367-1c6f-46f5-948f-41265c11f03f>

Parte3<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/7a14c057-20e7-4981-b272-f16b9334d6cb?vcpubtoken=e71159b7-ba9c-49d0-8a2e-3935eed46179>

Alegatos: <https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/b27b2cac-7a25-40fc-a507-5adfb3877097?vcpubtoken=b629a5f1-aa17-4cca-bfdc-ceae3b268039>

Sentencia y apelación <https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/bae7072b-8525-449d-926a-3f4833f4639c?vcpubtoken=63454b65-ef4a-4c60-9244-17a90216c2a8>

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 4998a6c4deb1feadb7c677f0154949cf4467e27bd0ccff0fdc52453158aac0c
Documento generado en 06/05/2024 10:32:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>